

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE  
SALINAS, P. R.  
OFICINA DEL SECRETARIO — AUDITOR

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1960-61

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CANCELACION DEL SIGUIENTE CHEQUE Y QUE LA PERSONA NO SE HA PRESENTADO AL COBRO DEL MISMO; CHEQUE NUM. 33729, EXPEDIDO EN 6 DE NOVIEMBRE DE 1959, A FAVOR DE DIMAS ISABEL ANES, POR LA CANTIDAD DE \$20.00.

POR CUANTO : El Municipio de Salinas, Puerto Rico, expedido cheque como sigue: Cheque Núm. 33729, a favor de Dimas Isabel Anes, por la cantidad de \$20.00.

POR CUANTO: : Por algún tiempo dicho cheque fué expedido y no ha sido presentado para su pago en el Banco de Ponce, Sucr. de Guyama, P. R.

POR CUANTO : En virtud de lo que dispone la Ley a este respecto, se debe proceder a la cancelación del mismo, reintegrando su importe a los fondos municipales.

POR TANTO : Ordénase por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico:

Sección 1ra. : Cancelar, como por la presente se cancela, el cheque Núm. 33729 a favor de Dimas Isabel Anes.

Sección 2da. : Que el importe del mismo (\$20.00) sea reintegrado a los fondos municipales mediante recibo oficial extendido a favor del Tesorero Municipal con abono a la partida de "Ingresos Eventuales" del corriente año.

Sección 3ra. : Que si después del cancelado el expresado cheque se presentará el interesado a reclamar el pago de su acreencia, se hará con cargo a la partida de "Imprevistos" del año a que tal reclamación fuere radicada.

Sección 4ta. : Que copia de esta resolución sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

Sección 5ta. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

Tarsilo Godreau Ramos  
Alcalde

Romualdo Martínez Jiménez  
Sec.-Auditor

Francisco V. Claussel  
Presidente Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1960-61, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 15 de febrero de 1961.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Pedro A. López, Juan San Miguel, Francisco Vargas, Fidel Moret, Encarnación Rivera, Herminia Benítez, Angel Ma. Colón Rosado, Isaias Ortiz Ortiz, Marcial Maneiro, Sixto Rodríguez y Vicente Ferrer Zayas. Ausente: Blas Buono.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, expido, firmo y sello, con el de este Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, hoy día 15 de febrero de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor